



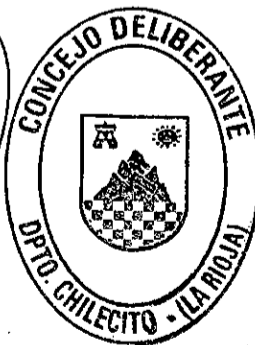
PEDIDO DE INFORME N° 074/2025

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, en el marco del Art. 129° de la Ordenanza Municipal N° 2.948/2009 (Reglamento Interno) y de acuerdo a la facultad determinada en el Art. 74° - inc. 9 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria (Ley N° 6.843 y sus modificatorias), solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente **INFORME** sobre el manejo de la Casa de Chilecito en Córdoba.

- 1° Ubicación de la misma.
- 2° Requisitos de ingresos.
- 3° Condiciones de estadía, tiempo y forma.
- 4° Contratos de ingresos, permanencia o estadía en caso de que éste exista.
- 5° Cantidad de lugares disponibles.
- 6° Cantidad de empleados afectados en este lugar, informe si son empleados Municipales, contratados o precarizados.

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el Concejal del Bloque "Unión Cívica Radical":
Brizuela, Leandro Nicolás.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Marcos Eneas Dallaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO DIRECCION MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ 06 AGO. 2025	SALIO